

**ADENDA No. 04 A LA INVITACIÓN DE MÉRITOS
Nº 03 DE 2021**

CUYO OBJETO ES:

“PRESTAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA A LOS CONTRATOS DE LA RED DE PRESTADORES Y LA AUDITORÍA EN PRESTACIONES ASISTENCIALES Y ECONÓMICAS QUE SE CONTEMPLAN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL SINIESTRO DURANTE LAS FASES PRE, DURANTE Y POST ATENCIÓN DE LOS SINIESTROS DE LOS DIFERENTES PRODUCTOS COMERCIALIZADOS POR LA COMPAÑÍA”.

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas a los términos de referencia definitivos del proceso de Invitación de Méritos No. 03 de 2021, se hace necesario modificar el documento en los numerales que se precisan a continuación; lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9.1.1.2., del MANUAL PARA LA GESTIÓN DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO de la Compañía.

A través del presente documento nos permitimos generar las siguientes modificaciones a los Términos de Referencia definitivos del **proceso de INVITACIÓN DE MÉRITOS No. 3 de 2021**.

PRIMERA: Modificar el numeral **2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS HABILITANTES – ANEXO N° 1 (CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)** de los términos definitivos, el cual quedará de la siguiente manera:

**2.5 ASPECTOS ECONÓMICOS HABILITANTES - ANEXO N° 1
(CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA)**

La propuesta económica debe presentarse en medio escrito con los valores monetarios expresados en Moneda Legal Colombiana, sin centavos. El oferente deberá ajustar al peso los precios ofertados, en caso contrario, LA COMPAÑÍA aproximará los precios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

La oferta económica contemplará los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas.

En todo caso el monto total de la propuesta económica no podrá superar el valor del presupuesto oficial estimado para cada proveedor. En caso contrario se considerará la oferta como NO HABILITADA.

El valor de la oferta deberá ser igual o inferior al 100% de los costos asignados



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

para cada uno de los servicios del presente proceso, expresados en la siguiente tabla:

Servicio	Valor
Auditoría de Concurrencia	\$590.100 + IVA por paciente concurrido
Auditoría de Acompañamiento	\$21.209 + IVA
Auditoría de cuentas médicas	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA
Auditoría de reembolsos	4.5% Sobre el valor facturado Auditado +IVA
Auditoría para el reconocimiento de reclamaciones	1,1% Sobre el valor facturado Auditado +IVA
Auditoría de incapacidades	\$3.100 por incapacidad + IVA
Interventorías	1% sobre el valor facturado objeto de interventoría + IVA

En caso contrario se considerará la oferta como NO HABILITADA.

Para que sea válida la corrección, las tachaduras, borrones o enmendaduras, deberán acompañarse de la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente. En caso contrario, se tomará como válido el texto original.

Si existiere discrepancia entre cifras y textos, se dará prelación a los textos. Si es entre cifras, a las correcciones aritméticas que haga LA COMPAÑIA, en las discrepancias entre textos, que no puedan despejarse con simple raciocinio, prevalecerá el último texto consignado.

NOTA 1: El Anexo No.1 Carta de Presentación de la Oferta deberá estar suscrito por el Proponente persona natural o cuando se trate de un proponente que sea una persona jurídica o Consorcio o Unión Temporal, por su representante legal.

La presente se expide a los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2021.

SEGUNDA: Modificar el numeral 3.2. **ASPECTOS EVALUABLES O CALIFICABLES (Otorga puntaje) numeral 1 y numeral 2** de los términos definitivos, el cual quedará de la siguiente manera:

1. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 400 PUNTOS) – (FORMATO N° 4)

La compañía asignará puntaje y determinará la experiencia específica del Proponente de la siguiente manera:





POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

Por valor adicional a la experiencia específica mínima solicitada en el presente proceso, La compañía asignará hasta un máximo de 400 puntos aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
100%	125%	100 puntos
125%	150%	250 puntos
150%	En adelante	400 puntos

Nota 1: El oferente no podrá acreditar la misma experiencia específica adicional para los dos grupos

Nota 2: El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional

Nota 3: las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 4: En caso de presentar propuestas en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia específica adicional del proponente

Nota 5: El objeto de la experiencia que se relacione como adicional deberá guardar relación con las actividades que se pretendan contratar en el presente proceso de selección, es decir: **AUDITORIA EN SALUD O CONTRATOS DE GESTION INTEGRAL DE AUDITORIA EN SALUD O INTERVENTORIA EN SALUD**

2. EXPERIENCIA ADICIONAL ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (OTORGA 50 PUNTOS) ARL - (FORMATO N° 4)

La compañía asignará máximo 50 puntos, al oferente que aporte certificación con experiencia en auditoria en riesgos laborales ARL, aplicando la siguiente tabla:

PORCENTAJES EQUIVALENTES DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL EN ARL DEL PROPONENTE CON RESPECTO AL PRESUPUESTO OFICIAL DEL GRUPO AL QUE SE PRESENTE		PUNTAJE
SUPERIOR A	HASTA	
10% del presupuesto estimado	15% del presupuesto estimado	10 puntos



15% del presupuesto estimado	20% del presupuesto estimado	25 puntos
20% del presupuesto estimado	En adelante	50 puntos

Nota 1: El oferente deberá remitir certificaciones diferentes a las habilitantes para certificar la experiencia adicional

Nota 2: las certificaciones que se alleguen para acreditar esta experiencia ponderable deberá ser a través de contratos que debieron ser suscritos en los últimos ocho (8) años anteriores, contados a partir de la fecha límite para la presentación de las propuestas.

Nota 3: En caso de presentar propuestas en Consorcios, Uniones Temporales o cualquier figura asociativa, cualquiera de los miembros podrá acreditar la experiencia específica adicional del proponente en ARL